

DISTRITO ESCOLAR INDEPENDIENTE DE FORT WORTH
Formulario para solicitar la administración de medicinas

Estudiante: _____ Fecha de nacimiento: _____

Escuela: _____ Grado escolar: _____

Esta hoja la debe de llenar el médico/persona con licencia para recetar:

MEDICINAS	DOSIS	VIA	HORARIO	COMENTARIOS/POSIBLES EFECTOS SECUNDARIOS

Firma del médico/persona con licencia para recetar: _____ Fecha: _____

Nombre del médico/persona con licencia para recetar: _____

Teléfono: _____ Fax: _____

Para llenarse por el padre/guardián:

Por medio de la presente represento y atestigo que yo soy el **padre o guardián legal** del estudiante arriba mencionado. Por medio de la presente solicito que la(s) medicina(s) especificada(s) arriba se administre(n) al estudiante arriba mencionado comenzando a partir del día: _____ y terminando en la siguiente fecha: _____.

Esta autorización seguirá en efecto mientras que el médico siga autorizando la prescripción de la medicina. En nombre del estudiante arriba mencionado, yo mismo(a) y nuestros representantes personales, familia, herederos, asignados y sucesores, también estamos de acuerdo y liberamos de responsabilidad y reclamamos por pérdida, daño o lesiones al Distrito Escolar Independiente de Fort Worth y a cualquier maestro, empleado, voluntario, agente u otra persona por lo que surja directa o indirectamente de cualquier acto u omisión relacionado a la administración o ejecución de esta petición. Yo otorgo a la enfermera escolar permiso de consultar con el médico/persona con licencia para recetar, del estudiante arriba mencionado, respecto a cualquier pregunta que surja relacionada a los medicamentos arriba mencionados o condiciones médicas que son tratadas con estas medicinas.

Nombre del padre/guardián legal: _____ Fecha: _____

Firma del padre/guardián legal: _____

Teléfono: Casa _____ Celular _____ Trabajo _____

INFORMACIÓN DE SALUD CONFIDENCIAL Y PROTEGIDA: Este documento contiene o solicita "información de salud protegida" que se encuentra dentro del Acta de 1996 "Health Insurance Portability and Accountability" ("HIPAA"). La ley federal y estatal de Texas y las políticas del Distrito prohíben y requieren el uso de garantías en contra del uso incorrecto, acceso o divulgación de información de salud protegida, sólo que sea permitido bajo la aplicación de la ley federal y estatal y las políticas del Distrito. El uso, acceso o divulgación incorrecta de la información de salud protegida, puede exponer a los violadores a responsabilidad civil y criminal de acuerdo a las leyes estatales y federales, a ser disciplinado por el Distrito, o a ambos.

DISTRITO ESCOLAR INDEPENDIENTE DE FORT WORTH
Petición para la administración de medicinas

La ley de Texas permite a una escuela pública administrar medicinas prescritas por un médico/persona con licencia para recetar, a un niño/a en nombre del padre o guardián legal bajo ciertas circunstancias limitadas y con una autorización apropiada. La única medicina que se puede dar en la escuela es aquella que es necesaria para permitir al estudiante permanecer en la escuela. De ser posible, todas las medicinas se deben de dar fuera del horario escolar. Si la medicina se debe de dar tres veces al día, entonces se puede hacer antes y después de clases y a la hora de ir a dormir. De ser necesario, las medicinas se pueden administrar en la escuela bajo las siguientes condiciones:

- 1. Las medicinas se deben de encontrar en el frasco original y etiquetado apropiadamente. La farmacia puede suplir dos (2) frascos para este propósito. No se van a suministrar medicinas que vengan en bolsitas o sin el frasco etiquetado.*
- 2. Las medicinas no se van a dispensar si no existe una solicitud firmada por al menos uno de los padres o guardián legal y el médico/persona con licencia para recetar. Esta solicitud se debe de hacer con el formulario apropiado que tiene la escuela o con un formulario que provea el médico.*
- 3. Las medicinas son administradas por personal asignado por el director y entrenado por la enfermera.*
- 4. Todas las medicinas se deben de guardar en la oficina de la enfermera en un gabinete cerrado con llave, excepto en el caso de estudiantes cuyo médico/persona con licencia para recetar, haya llenado un formulario o escrito una autorización que cumpla con las normas de la Junta Directiva del Distrito de auto-suministro de medicina recetada para asma o medicina para anafiláxis.*
- 5. Los frascos vacíos se devolverán a los estudiantes al finalizar el mes o cuando se termine la medicina. Los padres deben de mandar la cantidad necesaria de medicina para una semana o un mes. La medicina sobrante se entregará a los padres.*
- 6. Las medicinas no se enviarán a casa con el estudiante. Sólo un adulto asignado por el padre/guardián podrá recoger la medicina con la enfermera o personal asignado. En ciertas circunstancias, la medicina se puede enviar a casa con el conductor del camión escolar quien la entregará al padre/guardián.*
- 7. No se podrán administrar medicinas herbales, suplementos dietéticos ni otras formas de nutrición que no son aprobadas por la Administración de Alimentos y Drogas (Food and Drug Administration or FDA por sus siglas en inglés)*

Si tiene preguntas, comuníquese con la enfermera de su escuela.

R05/09HS